



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: AMAXAC DE GUERRERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS																
1	1	Número de Obra: AG/IP2501/006 Modalidad de ejecución: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Información: Núm. de Contrato: AG/IP/2001/006 Importe contratado: \$230,573.12 Fecha del contrato 23/jul/2025	Periodo Contratado: Del: 24-jun-2025 Al: 11-jul-2024	Nombre de la obra Luz escénica Pabellón Municipal En calle: Plaza principal Entre: Calle Miguel Hidalgo y Ignacio Zaragoza Localidad: Amaxac de Guerrero Ejecutor: C. Nancy Eunice Piedras Escobar Director de Obras: Arq. Carolina Vázquez Correa Fecha de Visita Física: 17/dic/2025	Contratado: \$230,573.12 Devengado: \$230,573.12 Saldo por cancelar: \$0.00	\$12,929.45	Del pago realizado al contratista NAMCY EUNICE PIEDRAS ESCOBAR mediante la transferencia ****0725, soportado con el CFDI terminación ****8B46, correspondiente a la estimación número uno, se determinó volumen pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 17 de diciembre de 2025, ya que se consideran medidas superiores en los números generadores a los físicamente ejecutadas, por lo anterior deberá reintegrar \$12,929.45 a la cuenta bancaria del municipio 2025-3 BBVA *****8070 INGRESOS PROPIOS 2025, Conforme a los registros contables que se muestran en la siguiente tabla: <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D07IF10012</td><td>21/07/2025</td><td>\$230,573.12</td></tr><tr><td>E07IF10005</td><td>21/07/2025</td><td>\$229,479.89</td></tr></table> Por 1 pieza faltante de un total estimado de 14 pieza de Adquisición de reflector de escenario en palacio municipal rgb 96w cabezal móvil , incluye: instalación, equipo y p.u.o.t.; Derivado de la inspección física efectuada en sitio, se constató la falta de una pieza instalada y empotrada en la fachada del edificio de Presidencia, correspondiente a la intersección de los ejes 1–2, dentro del tramo A–B,	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D07IF10012	21/07/2025	\$230,573.12	E07IF10005	21/07/2025	\$229,479.89
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D07IF10012	21/07/2025	\$230,573.12														
E07IF10005	21/07/2025	\$229,479.89														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.													
2	2	Número de Obra: AG/IP2501/006 Modalidad de ejecución: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Información: Núm. de Contrato: AG/IP/2001/006	Periodo Contratado: Del: 24-jun-2025 Al: 11-jul-2024	Nombre de la obra Luz escénica Pabellón Municipal En calle: Plaza principal Entre: Calle Miguel Hidalgo y Ignacio Zaragoza	Contratado: \$230,573.12 Devengado: \$230,573.12 Saldo por cancelar: \$0.00	\$27,503.64	Del pago realizado al contratista NAMCY EUNICE PIEDRAS ESCOBAR mediante la transferencia ****0725, soportada con el CFDI terminación ****8B46, correspondiente a la estimación número uno, se determinó precios superiores al de mercado, que no es acorde con el análisis, cálculo e integración del costo vigente de la zona o región donde se ejecutaron los trabajos, por lo que deberá reintegrar \$27,503.64 a la cuenta bancaria del municipio 2025-3 BBVA *****8070 INGRESOS PROPIOS 2025, Conforme a los registros contables que se muestran en la siguiente tabla: <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D07IF10012</td><td>21/07/2025</td><td>\$230,573.12</td></tr><tr><td>E07IF10005</td><td>21/07/2025</td><td>\$229,479.89</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D07IF10012	21/07/2025	\$230,573.12	E07IF10005	21/07/2025	\$229,479.89
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D07IF10012	21/07/2025	\$230,573.12														
E07IF10005	21/07/2025	\$229,479.89														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: AMAXAC DE GUERRERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
		Importe contratado: \$230,573.12 Fecha del contrato 23/jul/2025		Localidad: Amamaxac de Guerrero Ejecutor: C. Nancy Eunice Piedras Escobar Director de Obras: Arq. Carolina Vázquez Correa Fecha de Visita Física: 17/dic/2025			Por 9 pieza de Suministro y colocación de lampara proligh circular en intemperie para jardinera de 50w 110 v dmx 512 luz diferentes colores con dimensiones: 130 mm de ancho, 100 mm de altura, material de a aluminio voltaje de operación 85-265v 50/60 hz, empotrada sobre registro precolado incluye: material: cinta vulcanizada, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución., resultando una diferencia de \$3,055.96/pieza, entre el precio contratado de \$7,260.43/pieza y el precio de mercado de \$4,204.47/pieza, Derivado de la revisión de la tarjeta de precios unitarios, se concluye que el precio unitario establecido presenta una variación al alza respecto al valor promedio de mercado, particularmente en la adquisición de la lámpara Prolight Circula, conforme al análisis comparativo realizado.									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 1, 19, 42, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.													
3	3	Número de Obra: IF2501-001 Modalidad de ejecución: Administración Directa	Periodo Programado: Del: ----- Al: -----	Nombre de la obra cambio de luminarias En calle: varias Calles Entre: varias calles Localidad: Amamaxac de Guerrero Ejecutor: Hugo Rodríguez Hernández Director de Obras: Ing. Rolando Pérez Oropeza	Programado en Expediente Técnico:\$168,200.00 Devengado: \$168,200.00 Saldo por cancelar: \$0.00	\$168,200.00	El Municipio no presentó la documentación técnica justificativa (estimaciones, generadores, reporte fotográfico, croquis de ubicación de los trabajos contratados, entre otros), que acredite la procedencia del pago de la obra IF2501-001 "cambio de luminarias" , ubicada en varias Calles, localidad de Amamaxac de Guerrero; por lo anterior dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, careciendo de certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por lo anterior deberá reintegrar \$168,200.00 a la cuenta bancaria del municipio 2025-3 BBVA *****8070 INGRESOS PROPIOS 2025. Por lo que una vez presentada la documentación técnica justificativa de la obra será revisada y se determinaran las irregularidades que deriven. Lo anterior conforme a los registros contables que se muestran en la siguiente tabla: <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D12IF10007</td><td>26/12/2025</td><td>\$168,200.00</td></tr><tr><td>E12IF10008</td><td>26/12/2025</td><td>\$168,200.00</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D12IF10007	26/12/2025	\$168,200.00	E12IF10008	26/12/2025	\$168,200.00
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D12IF10007	26/12/2025	\$168,200.00														
E12IF10008	26/12/2025	\$168,200.00														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: AMAXAC DE GUERRERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 58, 59, 60, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																						
4	5	Número de Obra: PIE 25/01/001 Modalidad de ejecución: Administración Directa	Periodo Programado: Del: ----- Al: -----	Nombre de la obra Desazolve de Rio Tequixquiatl con maquinaria En calle: Entre: Localidad: Amaxac de Guerrero Ejecutor: Grupo Gasolinero OC. S.A. DE C.V Director de Obras: Ing. Rolando Pérez Oropeza Fecha de Visita Física:	Programado en Expediente Técnico: \$35,941.40 Devengado: \$35,941.40 Saldo por cancelar: \$0.00	\$35,941.40	El Municipio no presentó la documentación técnica justificativa (estimaciones, generadores, reporte fotográfico, croquis de ubicación de los trabajos contratados, entre otros), que acredite la procedencia del pago de la obra PIE 25/01/001 "Desazolve del rio Tequixquiatl", localidad de Amaxac de Guerrero; por lo anterior dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, careciendo de certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por lo anterior deberá reintegrar \$35,941.40 a las cuenta bancaria del municipio BBVA *****8070 INGRESOS PROPIOS, Por lo que una vez presentada la documentación técnica justificativa de la obra será revisada y se determinaran las irregularidades que deriven. Lo anterior conforme a los registros contables que se muestran en la siguiente tabla: <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D07IF10030</td><td>31/07/2025</td><td>\$11,771.40</td></tr><tr><td>D08IF10018</td><td>30/08/2025</td><td>\$24,170.00</td></tr><tr><td>E07IF10024</td><td>31/07/2025</td><td>\$11,771.40</td></tr><tr><td>E11IF1005</td><td>10/11/2025</td><td>\$19,762.00</td></tr><tr><td>E12IF0013</td><td>3012/2025</td><td>\$4,408.00</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D07IF10030	31/07/2025	\$11,771.40	D08IF10018	30/08/2025	\$24,170.00	E07IF10024	31/07/2025	\$11,771.40	E11IF1005	10/11/2025	\$19,762.00	E12IF0013	3012/2025	\$4,408.00
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE																							
D07IF10030	31/07/2025	\$11,771.40																							
D08IF10018	30/08/2025	\$24,170.00																							
E07IF10024	31/07/2025	\$11,771.40																							
E11IF1005	10/11/2025	\$19,762.00																							
E12IF0013	3012/2025	\$4,408.00																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 58, 59, 60, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																						
4 TOTAL DE OBSERVACIONES.																									